



CORONAVIRUS COVID-19

¿Qué es?

El Nuevo Coronavirus COVID-19 es una cepa de la familia de coronavirus que no se había identificado previamente en humanos. Es el nombre definitivo otorgado por la OMS.

Los coronavirus son causantes de enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como Insuficiencia Respiratoria Aguda Grave.

¿Cuáles son los signos y síntomas?

En la mayoría de los casos se ha presentado fiebre sobre 38° grados, tos, dificultad para respirar. Si la enfermedad no se trata a tiempo, estos síntomas pueden agravarse.

Síntomas



Fiebre alta sobre 38° C



Tos y dificultad respiratoria



Síndrome Respiratorio Agudo Grave

Ord. 1013 5/MAR/2020

En el contexto de posibles contagiados por Coronavirus Covid-19 entre los trabajadores cubiertos por el Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades profesionales de la ley 16.744, se establece que los organismos administradores deberán realizar el estudio de las denuncias de enfermedades que al respecto reciban, para determinar si el origen de dicho contagio es o no de tipo laboral.

Establece entre otras cosas que en atención a que el Art. 7 de la ley 16.744 establece que la enfermedad profesional es causada de manera directa por la ocupación del trabajador, es que podría ser considerada como laboral, ejemplificando las siguientes consideraciones:

Personal del área salud, que atiendan a pacientes contagiados.

Trabajadores contagiados en un viaje laboral.

Trabajadores que desarrollen funciones en puertos, aeropuertos y pasos fronterizos terrestres.

Por último, el ordinario establece obligaciones que los organismos administradores deben seguir en casos de pruebas positivas, no obstante el empleador seguirá teniendo la responsabilidad de emitir la correspondiente DIEP (Denuncia Individual de Enfermedad Profesional).

¿Cómo se previene esta enfermedad?

Por ser una enfermedad de tipo respiratoria, se transmite a través de gotitas provenientes de la tos y los estornudos. Es importante cubrirse con pañuelo desechable (nunca con la mano) la nariz y la boca al estornudar o toser. De la misma manera, el lavado de manos frecuente es muy importante para evitar el contagio, sobre todo después de haber estado en contacto con una persona enferma.

QUE NOS DICE LA AUTORIDAD SANITARIA

¿Cómo prevenirlo?



PLAN DE ACCIÓN ÁREA DE SALUD Y GERENCIA SSO CMP

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:

Se establece que todo trabajador que tengan la función de estar o subir a las embarcaciones deberán contar con la siguiente protección:

- Buzo desechable tipo Tyvex.
- Guante de latex.
- Mascarilla tipo hospitalaria.
- Lentes de seguridad.
- Alcohol gel.

Además se debe enviar listado de las personas que subieron a las embarcaciones, con la fecha, al Dr. Carlos Bravo (cbravo@cmp.cl) y al Sr. Patricio Fernandez (pfernandez@cmp.cl) para disponer de los antecedentes ante la aparición de síntomas respiratorios o cuadro febril.

PUNTO DE RESIDUOS:

Se habilito un punto de segregación de los elementos de protección personal frente a la garita de la instalación portuaria, además se habilitara un punto de alcohol gel para que los trabajadores una vez que dispondan los residuos se apliquen en sus manos y posteriormente pasen a lavarse con agua y jabón según las indicaciones del MINSAL.

RETIRO DE RESIDUOS:

Una vez por semana se debe retirar la bolsa con los elementos de protección personal usados, el personal que realice esta tarea debe utilizar los mismos elementos

Flujo de Atención



Infórmese en minsa.cl o llamando a Salud Responde

LLAME A SALUD RESPONDE
600-360-7777